



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 02 / 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

23 de Enero de 2019

**PRESIDE: SEÑOR GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE**

**SECRETARIO: SEÑOR G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

**SEÑOR DANILO FERNANDEZ PEÑA
SEÑOR LUIS GUAJARDO ABARCA
SEÑOR FELIPE ZAMORANO PALACIOS
SEÑORA CLAUDIA VARGAS ASTUDILLO
SEÑOR DIEGO FARIAS VASQUEZ
SEÑOR MAX CORREA ACHURRA**

**ASISTENCIA: SRA. PAULINA MALDONA PINTO, Administradora Municipal
SR. JUAN PABLO DESTUET, Director Jurídico
SRA. YOLANDA MARIN PEREZ, Encargada Control de Gestión
SR. ANDRES OELCKERS SAINZ, Director Seguridad Pública
SRA. VERONICA GARRAO LARA, Directora de Obras (S)
SR. RODRIGO NAVAS, Director Secpla
SR. MARCO HURTADO, Director Desarrollo Comunitarios (S)
SRTA. MARIA IGNACIA GAMBOA, Jefa Administración y Finanzas
SRA. PAMELA PRIETO, Encargada Area Social
SR. GONZALO BOSSART, Encargado Corporación de Deportes**

T A B L A

- 1. APROBACION ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. APROBACION ANEXO N° 1 DE REGLAMENTO DE BECAS**
- 4. APROBACION PATENTES NUEVAS DE ALCOHOL**
- 5. APROBACION APORTES:**
 - CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION: \$500.000.000.-**
 - FUNDACION DE CULTURA: \$ 300.000.000.-**
 - CORPORACION OBRAS SOCIALES ZAPALLAR CACHAGUA: \$180.000.000.-**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6. EXPOSICION CAUSA ROL 440/2018.

**7. ADJUDICACION CONSTRUCCION PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS
CALLE LOS PINOS, CATAPILCO**

Se inicia la sesión a las 9.35 horas.

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

El señor Secretario Municipal informa que no se recibieron observaciones, por lo tanto, se encuentra disponible para su firma.

2. CORRESPONDENCIA.

2.1 El señor Secretario Municipal informa que se encuentra en las carpetas de los señores Concejales invitación del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua a la final de la Semana Cachaguina.

2.2 También hace entrega de un pendrive con la información del Pladeco.

3. APROBACION ANEXO N° 1 DE REGLAMENTO DE BECAS

La exposición la efectúa la señorita Pamela Prieto.

Presentación

El presente Anexo del reglamento becas 2019 es para instruir y orientar sobre el proceso de postulación de becas nivel superior y/o gastos inherentes según corresponda a los vecinos de la comuna que quieren postular y a los funcionarios municipales que dirigirán dicho proceso.

La Ilustre Municipalidad de Zapallar gestionara ayudas económicas adicionales a Personas en situación de Discapacidad de la comuna que para cubrir las necesidades educacionales de aquellos estudiantes que postulen a estudios superiores, en nivel técnico o Profesional.

(Anexo 1)

**Becas de estudio nivel superior y/o gastos inherentes a personas en situación de discapacidad
Ilustre Municipalidad de Zapallar
Dirección de Desarrollo Comunitario**

1.- Consideraciones Generales:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La beca de la ilustre municipalidad de Zapallar y/o Gastos inherentes, es un beneficio social económico, que apoyara a los estudiantes que presentan residencia en la comuna de Zapallar y estudian en centros de formación técnica, Institutos profesionales o universidades fuera de la comuna y que presenten situación de discapacidad a través de su credencial de discapacidad con un porcentaje superior al 50% o con un índice de Bartel de superior a 30 puntos con dependencia Severa o Grave.

La municipalidad de Zapallar está enfocada a colaborar con el financiamiento de los gastos educacionales promoviendo la inclusión social y educacional de las personas en situación de Discapacidad. Es por tal motivo que se entregara un apoyo económico adicional a quienes presente dicha condición,

El proceso de postulación será de forma paralela al proceso tradicional con la misma documentación incluyendo la credencial de discapacidad.

Esta Beca se devengara mensualmente entre los meses de marzo y diciembre de cada año y será entregada mensualmente. Antes del día 10 de cada mes.

2.- De la Postulación y la renovación:

Podrán acceder al beneficio todo habitante de la comuna que desee ingresar a educación superior o este ya cursando alguna primera carrera técnico o profesional o quiera realizar continuidad de técnico a profesional.

(No se cancelaran segundas carreras profesionales)

Los plazos de postulación serán desde el día 01 de febrero al 15 de marzo del mismo año de forma exclusiva. Postulación que se realizara en la oficina de Social ubicada en Zapallar y la oficina de social de Catapilco. Donde se entregara este reglamento y la ficha de postulación que deberá ser entregada completa más documentación solicitada en el mismo lugar.

La renovación del beneficio se realizara al término del primer semestre entre el 15 de Julio y el 31 de agosto, donde el requisito fundamental de renovación para el segundo semestre del año en curso será: La renovación y el certificado de notas. (Entendiendo que en algunas ocasiones hay universidades que están en paro, será por disposición del Alcalde poder entregar alguna solución para poder continuar el beneficio)

3.- Beca de educación superior

Esta Beca es una ayuda económica que se entregara a los alumnos de la comuna que estén matriculados en alguna institución educacional de nivel superior y que presenten situación de discapacidad a través de su credencial. Para el pago de arancel de la carrera en cuestión, Se entregara de forma mensual. Se deberá renovar en julio del mismo año para la continuidad del



segundo semestre, La renovación será condicionada a la rendición de lo otorgado en primer semestre del año y además del fiel cumplimiento de los requisitos a continuación mencionados.

Monto Máximo para Arancel: \$250.000

Cabe destacar que el monto en algunos meses podría ascender dependiendo de los requerimientos estudiantiles del alumno. Dicha modificación será evaluada por el departamento correspondiente.

4.- Gastos Inherentes:

Estos gastos inherentes es una ayuda económica que se entregara a los alumnos de la comuna que estén matriculados en alguna institución educacional de nivel superior y presenten situación de discapacidad presentando su credencial de discapacidad, para apoyar el pago de uno de estos conceptos:

- Alojamiento Monto Máximo \$250.000
- Movilización Monto Máximo \$250.000
- Materiales de estudio Monto Máximo \$250.000
- Alimentación Monto Máximo \$250.000(solo alimentos de necesidad básica)

Se entregara de forma mensual. Se deberá renovar en julio del mismo año para la continuidad del segundo semestre, La renovación será condicionada a la rendición de lo otorgado en primer semestre del año y además del fiel cumplimiento de los requisitos a continuación mencionados.

5.- De las Obligaciones y/o requerimientos:

Todos los requerimientos y obligaciones de esta apoyo adicional para estudios superiores de personas en situación de discapacidad son iguales al reglamento 2019 de Becas de estudio nivel superior y/o gastos inherentes, solo se adiciona la credencial de discapacidad.

Se aprueba por la unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 74)

4. APROBACION PATENTES NUEVAS DE ALCOHOL

La exposición la efectúa el señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.

NOMBRE	MARITZA MANDICHE GARCIA
DIRECCION	AVDA. CARLOS LEON BRICEÑO N° 897, LOCAL 1 Y 2
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.124
ACUERDO CONCEJO N°	75 - Se aprueba por unanimidad del Concejo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	LIRA VILLAGRA SpA
DIRECCION	AV. CARLOS LEON BRICEÑO N° 677, LOCAL 1
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.125
ACUERDO CONCEJO N°	76 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	SOC. GASTRONOMICA RESTAURANT Y CAFETERIA EMPORIO DON MATIAS LTDA.
DIRECCION	AVDA. CACHAGUA N° 269, CACHAGUA
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.126
ACUERDO CONCEJO N°	77 - Se aprueba por el Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías

NOMBRE	CARRION & CARRION CIA. LIMITADA
DIRECCION	JANUARIO OVALLE N° 271, LOCAL 1, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.127
ACUERDO CONCEJO N°	78 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	PRO CREATIVE SpA
DIRECCION	AV. JANUARIO OVALLE N° 327, LOCAL 1, ZAPALLAR
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.128
ACUERDO CONCEJO N°	79 - Se aprueba por unanimidad del Concejo

NOMBRE	LUIS IGNACIO BARRO SOTO
DIRECCION	JOSE MARIA MERCADO N° 226 Y N° 238, CATAPILCO
GIRO	RESTAURANTE
CATEGORIA	C1
ROL	40.129
ACUERDO CONCEJO N°	80 - Se aprueba por unanimidad del Concejo
OBSERVACION	Se abstiene Concejal Farías



5. APROBACION APORTES:

- CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION: \$500.000.000.-
- FUNDACION DE CULTURA: \$300.000.000.-
- CORPORACION OBRAS SOCIALES ZAPALLAR CACHAGUA: \$180.000.000.-

El señor Alcalde solicita la aprobación del Honorable Concejo para hacer entrega de los siguientes aportes:

a) Corporación de Deportes y Recreación por \$500.000.000.-

La Concejal Claudia Vargas no aprueba por cuanto no se han visto ni entregado al Concejo las rendiciones de aportes anteriores.

- Concejal Farías: Aprueba
- Concejal Guajardo: Aprueba
- Concejal Zamorano: Aprueba
- Concejal Correa: Aprueba
- Concejal Fernández: Aprueba
- Señor Alcalde: Aprueba

Se aprueba otorgar el aporte.
(ACUERDO N° 81).

b) Fundación de Cultura por \$300.000.000.-

- Concejal Fernández: Aprueba
- Concejal Vargas: No aprueba ya que no se han entregado, ni visto las rendiciones.
- Concejal Farías: Aprueba
- Concejal Guajardo: Aprueba
- Concejal Zamorano: Aprueba
- Concejal Correa: Aprueba
- Señor Alcalde: Aprueba

Se aprueba otorgar el aporte.
(ACUERDO N° 82).

c) Corporación Pro Obras Sociales Zapallar y Cachagua por \$180.000.000.

Se aprueba por unanimidad del Concejo otorgar el aporte.
(ACUERDO N° 83).

d) Instituto de Investigaciones Agropecuarias por \$5.000.000.- para el bombardeo de nubes.

Se aprueba por unanimidad del Concejo otorgar el aporte.
(ACUERDO N° 84).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- El señor Alcalde solicita la aprobación del Concejo para firmar un convenio con Clínica Los Carrera, para atención de personas con problemas de salud, que requieran operación, por medio de la Tarjeta Vecino y otro por casos sociales, con un costo de hasta \$30.000.000.-

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 85).

- El señor Alcalde informe sobre el Informe de Contraloría N° 353 de fecha 08 de Enero de 2019, se adjunta al acta.
- El señor Alcalde informa sobre el Informe de Contraloría N° 624, de fecha 15 de Enero de 2019, se adjunta al acta.
- El señor Alcalde informa y solicita dejar paralizado el pago de José Castillo, por cuanto le llegó un correo electrónico de denuncia en contra de él, al cual dio lectura la señorita Administradora Municipal.

Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 86)

6. EXPOSICION CAUSA ROL 440/2018.

El señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico expone que existe una causa en el Juzgado de Letras de La Ligua, en la cual la empresa Servicios Integrados Sustentarse S.A. demanda al Municipio por la suma de \$230.000.000 aprox, por el término anticipado del contrato de asesoría para la modificación de la ordenanza medioambiental que se suscribió en la gestión anterior. Se le da la palabra a Luis Eduardo Cantellano, abogado de la empresa, quien expone el caso a solicitud del Juzgado, haciendo un breve resumen de porqué se llegó a esta instancia, y manifestando la intención de poder dar término a este juicio por medio de un acuerdo, a lo que el Alcalde responde que está dispuesto a llegar a algún acuerdo que sea conveniente para las partes, pero que se tiene que ver en qué términos.

7. ADJUDICACION CONSTRUCCION PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS CALLE LOS PINOS, CATAPILCO

LICITACION PÚBLICA 70/2018

"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE LOS PINOS"

ID 5325-116-LP18

Secretaría Comunal de Planificación
Ilustre Municipalidad de Zapallar

23 de enero de 2019





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

APERTURA ELECTRÓNICA Ofertas Presentadas

OFERENTES	RUT	ADMISIBILIDAD
Constructora Macrovia SPA.	76.850.126-2	ADMISIBLE
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	76.180.620-3	ADMISIBLE



Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE TÉCNICO
a. Oferta Económica	10%
b. Plazo de Ejecución	20%
c. Idoneidad del Oferente	35%
c.1. Experiencia del Oferente	(50% de la Idoneidad)
c.2. Comportamiento Contractual Anterior	(25% de la Idoneidad)
c.3. Oferente No Moroso	(25% de la Idoneidad)
d. Oferta Técnica	25%
d.1. Claridad y Orden en la presentación de Carta Garant	(25% de la Oferta Técnica)
d.2. Claridad y Orden en la presentación de Flujo Caja	(25% de la Oferta Técnica)
d.3. Concordancia entre Carta Garant y Flujo Caja	(50% de la Oferta Técnica)
e. Cump. de los Requisitos Formales de Presentación	10%





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

OFERTA ECONÓMICA (10%)

OFERENTE	PRECIO (Valor Total)	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	\$80.443.777.-	100,00	10
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	\$84.459.847.-	95,24	10

PLAZO DE EJECUCIÓN (20%)

OFERENTE	Plazo (días corridos)	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	70	71,43	14
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	50	100,00	20



IDONEIDAD DEL OFERENTE (35%)

OFERENTE	Experiencia del Ofertante	Comportamiento Contractual anterior	Oferente no moroso	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	00,00	25,00	25,00	50,00	18
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	25,00	25,00	25,00	75,00	26

OFERTA TÉCNICA (25%)

OFERENTE	Presentación Carta Gantt	Presentación Flujo Caja	Concordancia Carta Gantt y flujo caja	SUMATORIA PONDERACIÓN SUBCRITERIOS	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	25,00	25,00	50,00	100,00	25
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	25,00	25,00	50,00	100,00	25





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CUMP. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (10%)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	Si cumple	100,00	10
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	Si cumple	100,00	10



EN RESUMEN:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	IDONEIDAD DEL OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	CUMPL. REQ. FORMALES	PUNTAJE
Constructora Macrovia SPA.	10	14	18	25	10	77
KS Ingeniería y Construcción Ltda.	10	20	26	25	10	91





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Se propone adjudicar la Propuesta Pública **“Construcción Pavimentación y Aguas Lluvias Calle Los Pinos”**, ID N° 5325-116-LP18, el **Oferente KS Ingeniería y Construcción Ltda.**, Rut **76.180.620-3**, por un Monto de **\$84.459.847.-** impuestos incluidos y un plazo de ejecución de **50 (cincuenta) días** corridos para ejecutar el proyecto a contar e la entrega de terreno.

Se solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el contrato respectivo.



**Se aprueba por unanimidad del Concejo.
(ACUERDO N° 87).**

Se cierra la sesión a las 11:00 horas.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde